

Bernardo Monteagudo

Continúan las observaciones didácticas [5]

2003 - Reservados todos los derechos

Permitido el uso sin fines comerciales

Bernardo Monteagudo

Continúan las observaciones didácticas [5]

¿Qué haré en este caso? mis propios juramentos, el orden de los sucesos, las esperanzas del pueblo, mis justos deseos, mi opinión particular, y el interés que me anima por la exaltación de mi patria, todo me obliga a cumplir lo que anuncié en los números precedentes: la tímida política de algunos, el grito fanático de otros, el aire amenazador de los pretendidos calculistas, las máximas de esos gabinetes portátiles y sobre todo el pavor servil de los que aún no se resuelven a creer que son y deben ser libres, forman un contraste a mi resolución. Pero ¿qué temo? Si el fuego y el acero no deben intimidar una alma libre ¿cómo podrá influir en ella el sonido instantáneo de esos conceptos abortivos, que sugiere un celo exaltado y muchas veces hipócrita? ¡Oh pueblo! Yo postro la rodilla delante de vuestra soberanía, y someto sin reserva el ejercicio de mis facultades a vuestro juicio imparcial y sagrado: voy a hablar en presencia de los ilustres genios de la patria, y me lisonjeo de creer, que aunque mis opiniones acrediten que soy hombre, el espíritu de ellas probará que soy ciudadano.

Conozco muy a pesar mío, que nuestra forzosa inexperiencia, la privación de recursos, el contraste de las opiniones y la formidable rivalidad del tiempo han multiplicado los conflictos públicos, presentando en compendio esos inminentes riesgos que en todos los climas experimenta el hombre, cuando se declara enemigo de los tiranos. Yo no trato de engañar al pueblo desfigurándole su triste situación, porque nada sería tan peligroso a mi juicio como ocultarle sus mismos peligros, inspirándole una confianza mortal, que acelere su ruina. Estamos en gran riesgo si es preciso confesarlo: los ejércitos invasores apuran sus medidas de hostilidad, agotan sus recursos y por todas partes amenazan nuestra existencia, atreviéndose a calcular el período de nuestra duración por la tregua de su cólera. El Perú pone en congoja nuestros deseos; la Banda Oriental urge nuestros cuidados y Montevideo exige una atención exclusiva casi incompatible con la penuria de nuestro estado. Alguno me dirá que siendo estas las causas del peligro, no debemos pensar sino en la organización de un buen sistema militar: convengo en ello y no dudo que el suceso de las armas fijará nuestro destino pero también sé que los progresos de este ramo dependen esencialmente del sistema político que adopte el pueblo para la administración del gobierno: éste es el eje sobre el que rueda la enorme masa de las fuerzas combinadas en que se funda la seguridad del estado. El que prescinda de él en sus combinaciones encontrará por único resultado de sus cálculos la insuficiencia y el desorden. Yo me decido desde luego a entrar en el ensayo de este gran problema, persuadido de que las dificultades que presenta, no pueden superarse con el tímido silencio que impone el peligro a las almas débiles, sino con la osadía que inspira la necesidad del remedio a quien por salvar sus deberes, compromete hasta su amor propio.

La sabia naturaleza por un principio de economía, ha puesto una exacta proporción entre las necesidades del hombre y sus recursos: de aquí resulta una observación justificada en todos

tiempos por los más profundos pensadores, es decir, que con proporción a sus necesidades el salvaje aislado tiene iguales recursos a los que en el mismo respecto goza el primer potentado de la Europa. Inmediatamente se mudaría la tierra en una espantosa soledad, si multiplicándose las urgencias del uno o del otro, no se aumentaran al mismo tiempo los medios de compensarlas. Lo mismo que digo del hombre en particular, afirmo de los grandes estados que componen la sociedad universal del mundo y por este principio sería un error el creer que un pueblo menos civilizado tenga las mismas urgencias y necesite iguales recursos que otro más culto o acaso más salvaje. Se infiere por una consecuencia demostrada que para conducir un pueblo y organizar su constitución, las reglas deben acomodarse a las circunstancias y prescindir de las instituciones que forman la base elemental de un sistema consolidado. Todo esto se funda en la proporción que guardan los obstáculos con los medios proporcionales y reflexionando alguna vez sobre los escollos que hemos superado, advierto que su resistencia ha sido siempre proporcionada a nuestros esfuerzos y que nuestros mismos errores y debilidades han sido compensados con la timidez e impotencia de los que conspiran nuestra ruina. Meditando este mismo orden de combinaciones casi afirmo, que nuestros contrastes han sido favorables, porque sin ellos quizá se hubiese invertido aquel principio y precisadas ya las fuerzas orgánicas de nuestra débil máquina a obrar fuera de la esfera de su actividad, su influjo hubiera sido tanto más débil, cuanto más se dilatase aquella. Aun puedo asegurar sin que nadie contradiga lo que siento, que en el estado actual, sino hacemos sistema de la indolencia, creo que los recursos son proporcionados exactamente a nuestras necesidades; y yo veo reparados todos los quebrantos anteriores no sólo por la experiencia que adquirimos, sino por el ascendiente que gana la opinión cada vez más difundida y radicada. Si acaso no temiera frustrar mi principal objeto, yo demostraría una proposición que a primera vista ofrece una extraña paradoja y haría ver que estamos en igual aptitud para ser libres, que cualquier otro pueblo de la tierra: mas para el fin que me propongo basta la digresión antecedente y supuestos los principios indicados, se sigue la solución del gran problema.

¿Qué expediente deberá tomar la asamblea para dar energía al sistema, prevenir su decadencia y acelerar su perfección? La necesidad es urgentísima, el conflicto extraordinario y la salud pública es la única ley que debe consultarse: el voto de los pueblos está ya expresado de un modo terminante y solemne: su existencia y LIBERTAD son el blanco de sus deseos: todo lo que sea conforme a estos objetos, está antes de ahora sancionado por su consentimiento: últimamente, ninguna reforma parcial y precaria podrá salvarnos, sino se rectifican las bases de nuestra organización política. Yo no encuentro sino dos arbitrios para conciliar estas miras: declarar la independencia y soberanía de las provincias unidas o nombrar un dictador que responda de nuestra LIBERTAD, obrando con la plenitud de poder que elijan las circunstancias y sin más restricción que la que convenga al principal interés. Bien sé que estas dos proposiciones apenas podrían examinarse en prolijas y repetidas memorias, analizadas por un ingenio tan penetrante y feliz como el de Tácito; pero yo voy a hacer los últimos esfuerzos a fin de estimular al menos con mis discursos a los que con proporción a sus talentos, tienen dobles obligaciones que vo en este respecto. Seguiré el método que permite la naturaleza de un periódico y trataré por partes las proposiciones anunciadas, fijando mi opinión particular en uso del derecho que me asiste.

Sería un insulto a la dignidad del pueblo americano, el probar que debemos ser independientes: este es un principio sancionado por la naturaleza y reconocido solemnemente por el gran consejo de las naciones imparciales. El único problema que

ahora se ventila, es si convenga declararnos independientes, es decir, si convenga declarar que estamos en la justa posesión de nuestros derechos. Antes de todo es preciso suponer, que esta declaración sea cual fuese el modo y circunstancias en que se haga, jamás puede ser contraria a derecho, porque no hace sino expresar el mismo en que se funda. Tampoco se me diga que vo defraudo las preeminencias de otro, sólo porque declaro en su nombre que goza de ellas, supliendo de mi parte el acto material de la expresión, autorizado antes de ahora por un consentimiento irrevocable y no meramente presuntivo. No son las fórmulas convencionales y muchas veces arbitrarias, las que constituyen la legalidad intrínseca de cualquier acto; y yo no encuentro una razón que me persuada a creer la necesidad de que los otros pueblos concurran a la declaración de su independencia por nuevos medios y demostraciones, que a lo sumo podrían graduarse como otros tantos ritos de convención, sin que por esto den una idea más terminante de su invariable voluntad. En una palabra, es preciso distinguir la declaración de la independencia, de la constitución que se adopte para sostenerla: una cosa es publicar la soberanía de un pueblo y otra establecer el sistema de gobierno que convenga a sus circunstancias. Bien sé que la asamblea no puede fijar por sí sola la constitución permanente de los pueblos: para eso es necesaria la concurrencia de todos por delegados suficientemente instruidos de la voluntad particular de cada uno y el solo conato de usurparles esta prerrogativa sería un crimen. Pero no sucede lo mismo con su independencia y la razón es incontestable. Los pueblos tienen una voluntad determinada, cierta y expresa para ser libres: ellos no han renunciado, ni pueden renunciar este derecho: declararlos tales, no es sino publicar el decreto que ha pronunciado en su favor la naturaleza: pero dictar la constitución a que deben sujetarse, es suponer en ellos una voluntad que no tienen, es inferir arbitrariamente de un principio cierto una consecuencia injusta e ilegítima, no habiendo aún expresado por ningún acto formal o presunto, cual sea la forma de gobierno que prefieren. Concluyo de todo esto, que aunque sea justo, legal y conforme a la voluntad de los pueblos declarar su independencia, no lo sería de ningún modo fijar su constitución; así como tampoco puede inferirse por la impotencia actual de establecer esta, la oportunidad de publicar aquella. Sin duda es preciso confesar, que por una disculpable inexperiencia hemos dado el último lugar, en el plan de nuestras operaciones, al acto que debió preceder a todas y yo atribuyo en parte a este principio los partidos, la lentitud, el atraso y la indiferencia de los que o no se creen enteramente comprometidos o desmayan al ver que siempre se aleja de su vista el estímulo de sus esperanzas. Meditemos nuestros intereses, deslindemos las causas de nuestros males, no confundamos las ideas que deben regirnos, ni pongamos en una misma línea la pusilanimidad y la prudencia, el derecho y la preocupación, la conveniencia y el peligro. Me es muy sensible no poder concluir esta materia y dejar pendiente el convencimiento: pero no hay arbitrio, lo haré en el número inmediato.

(El Martir o Libre, Marzo 29 de 1812.

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente <u>enlace</u>.

